



- Presentar el examen general de egreso de la licenciatura EGEL.
- Cumplir con los trámites administrativos en tiempo y forma, que para el efecto se señalen en la reglamentación de la Coordinación Académica Región Altiplano.
- No deberá tener adeudos económicos, de libros, de material y equipo de laboratorio dentro de la Coordinación Académica Región Altiplano y en la UASLP.
- Cubrir los costos por derecho al trámite del examen profesional, expedición y registro del título profesional, y demás requisitos previstos en la reglamentación correspondiente a cada forma de titulación establecida.
- No haber transcurrido más de dos años entre la fecha del último examen presentado, o la última actividad curricular acreditable prevista en el plan de estudios o la última actividad de actualización profesional comprobable y la fecha de solicitud del examen profesional.
- Haber concluido su servicio social en forma satisfactoria, de acuerdo a la reglamentación universitaria vigente y los lineamientos propios de la COARA.

El servicio social que prestan los alumnos deberá ser de interés a la sociedad y tendrá como objetivo convertir la prestación del mismo en un acto de reciprocidad a la misma. Podrán participar en los planes y programas del sector social, público, privado y en los que habrán de desarrollarse como profesionistas, poniendo a prueba los conocimientos que adquieran en las aulas para que los vincule con la realidad social y para que él mismo vaya desarrollando esa seguridad como profesionista. El servicio social tendrá prioridad en los proyectos de desarrollo y en el sector público o privado, llevando a cabo una amplia gama de actividades en beneficio de la sociedad: educativas, de investigación, de asistencia, difusión de la cultura, productivas, de desarrollo tecnológico, económico y social. Además, es una actividad planeada, asesorada, supervisada y evaluada. El alumno lo podrá realizar una vez que cumpla por lo menos con el 70% de los créditos totales mínimos del PE, durante su estancia como alumno del programa. La duración será de 480 horas como mínimo, cubiertas en un periodo no menor de seis meses y hasta 960 horas como máximo, con apego a la Ley General de Educación, a los lineamientos para la Prestación del Servicio Social de la UASLP y los lineamientos de Servicio Social y Prácticas profesionales de la COARA.

B. Opciones de titulación

En el programa educativo de la Licenciatura en Mercadotecnia de la COARA el egresado podrá titularse mediante las siguientes opciones de titulación:

1.-Tesis Profesional

El trabajo de tesis se refiere a la realización y publicación por el egresado de un trabajo de investigación, bajo la dirección y asesoría de por lo menos un profesor investigador de tiempo completo de la COARA y bajo la supervisión de un comité de tesis. El trabajo de tesis deberá aportar alguna idea novedosa o ampliar conceptos ya existentes relacionados con su formación profesional. La tesis deberá ser defendida en examen profesional ante un sínodo conformado de acuerdo a los lineamientos de procedimientos de titulación de la COARA.



2.-Trabajo recepcional

Es el documento escrito desarrollado por el egresado como resultado de su esfuerzo intelectual, aplicado a la solución de problemas de invención, perfeccionamiento o utilización de las técnicas de mercadotecnia en beneficio de la sociedad, basado en la investigación documental o de campo. El trabajo recepcional deberá desarrollarse bajo la dirección y asesoría de por lo menos un profesor investigador de tiempo completo de la COARA y deberá ser defendido en examen profesional ante un sínodo conformado de acuerdo a los lineamientos de procedimientos de titulación de la COARA.

3.-Memorias de actividad profesional

Es una monografía o reporte escrito de la experiencia profesional del egresado, acumulada durante un tiempo mínimo de dos años continuos en una actividad relacionada con el PE cursado. Para obtener el título mediante esta opción, se debe obtener testimonio de desempeño en el examen general de egreso EGEL.

4.-Titulación de excensión por promedio

El egresado podrá titularse bajo la opción de excensión por promedio, si al terminar de cursar la totalidad de las materias del plan de estudios logra un promedio mayor o igual a 9.0 (nueve punto cero), no habiendo presentado ningún examen extraordinario, a título de suficiencia o de regularización, sin haber recurrido materias y haya realizado todos sus estudios en la COARA o a través del programa de movilidad estudiantil. Para obtener el título mediante esta opción, se debe obtener testimonio de desempeño en el examen general de egreso EGEL.

5.-Mediante estudios de especialidad.

El egresado puede obtener su título profesional habiendo obtenido una especialidad relacionada con el PE cursado con una duración mínima de dos semestres o un equivalente a 480 horas. Para obtener el título mediante esta opción, se debe obtener testimonio de desempeño en el examen general de egreso EGEL.

6.-Mediante la opción del examen general de egreso de la licenciatura

El egresado puede obtener su título profesional haciendo uso de esta modalidad, presentando el Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL) de Mercadotecnia, aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL). Para obtener el título mediante esta opción, se debe alcanzar un testimonio de desempeño sobresaliente.

7.-Mediante trayectoria de investigación.

El egresado puede obtener su título profesional habiendo demostrado su participación en productos académicos de calidad comprobable como: una publicación en memorias en extenso en congreso, arbitrado y con ISBN, relacionada con su área de formación disciplinar. Para obtener el título mediante esta opción, se obtiene testimonio de desempeño en el examen general de egreso EGEL.

8.- Curso de opción a no trabajo recepcional. El alumno puede elegir el curso de opción a no trabajo recepcional, cuya temática buscará ser pertinente y que sirva para la actualización académica de los participantes, con una duración mínima de 160 horas. El curso deberá ser



solicitado por los interesados y aprobado por la Coordinación Académica de la COARA. Los cursos serán autofinanciables.

Para cualquiera de las modalidades que requieran de la presentación de un examen profesional, si el alumno no aprueba el examen profesional, tendrá la opción de volver a solicitarlo atendiendo a los plazos, derechos y obligaciones que marca el reglamento general de exámenes de la UASLP y los lineamientos de procedimientos de titulación de la COARA.

C. Lineamientos específicos

Ver los lineamientos académicos de la Coordinación Académica Región Altiplano.

3.4.3. Evaluación y seguimiento del currículum

Para efecto de evaluar y dar seguimiento al plan de estudio de la licenciatura será necesario la formación de la Comisión Curricular de la Licenciatura en Mercadotecnia, integrada por Secretaría Académica de la Coordinación, la Coordinación del programa, un grupo de docentes propuestos por el Coordinador Académico a la Rectoría, un egresado de la carrera, empleadores, auxiliada por el cuerpo colegiado de académicos participantes en el programa. Su función específica será la de evaluar de manera permanente los contenidos temáticos de cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios. Las modificaciones en el contenido o en la ubicación de asignaturas dentro del plan de estudios serán efectuadas por la Comisión Curricular de la carrera, tras haber analizado y evaluado las sugerencias emitidas por los cuerpos colegiados; dichas propuestas deberán notificarse oportunamente a la Secretaría General y a la dirección del Campus.

El trabajo de la Comisión Curricular podrá fortalecerse con las opiniones de especialistas sobre algún plan o proyecto en particular, cuyos nombres podrán ser solicitados a las diferentes áreas y entidades de la Universidad. La Comisión podrá solicitar todos los informes que estime pertinentes y a su vez, con base en las opiniones recibidas, emitirá su recomendación. Si un proyecto recibe una recomendación favorable de la Comisión Curricular, el acuerdo respectivo se presentará a la consideración del Comité Académico de la Coordinación.

Al egresar la primera generación del plan, deberá realizarse la evaluación integral del plan de estudio. La Comisión Curricular realizará un diagnóstico del plan y los programas de estudio con la finalidad de identificar aquellos que requieran modificarse parcial o totalmente; las propuestas de un nuevo plan de estudio deberán derivarse de este diagnóstico. El diagnóstico será conocido por los cuerpos colegiados del área.

Si el diagnóstico arroja que el plan de estudios debe adecuarse, el proyecto de modificación incluirá lo siguiente:

I. *Fundamentación*: se referirá a los aspectos sociales e institucionales que motivan la propuesta. Incluye la explicación del contexto socioeconómico que exige la formación del egresado, las necesidades sociales que debe atender, las características y la cobertura de su función y su campo de trabajo potencial. En el aspecto institucional, explicará el estado actual de la docencia y/o la investigación en el área de conocimiento en la propia institución y en otras similares, así como los recursos materiales y humanos de que se dispondría, en